



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01033-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 21 FEB 2022

Teniendo en cuenta que los demandados los demandados **EDGAR HERRERA MARTIN y NESTOR LEONARDO BUITRAGO BARRERO**, fueron notificados el primero por aviso quien guardo silencio y el segundo a través de apoderado quien propuso excepciones, una vez se integre le contradictorio se correrá traslado de las excepciones.

Reconócese al estudiante de derecho de la Universidad Central FRANCISCO JAVIER FUENMAYOR MORENO, como apoderado **NESTOR LEONARDO BUITRAGO BARRERO**.

De otra parte, se requiere al demandante, para que notifique por aviso al demandado **NESTOR LEONARDO BUITRAGO BARRERO**, de conformidad con el artículo 292 del C.G. del P., en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 FEB 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr